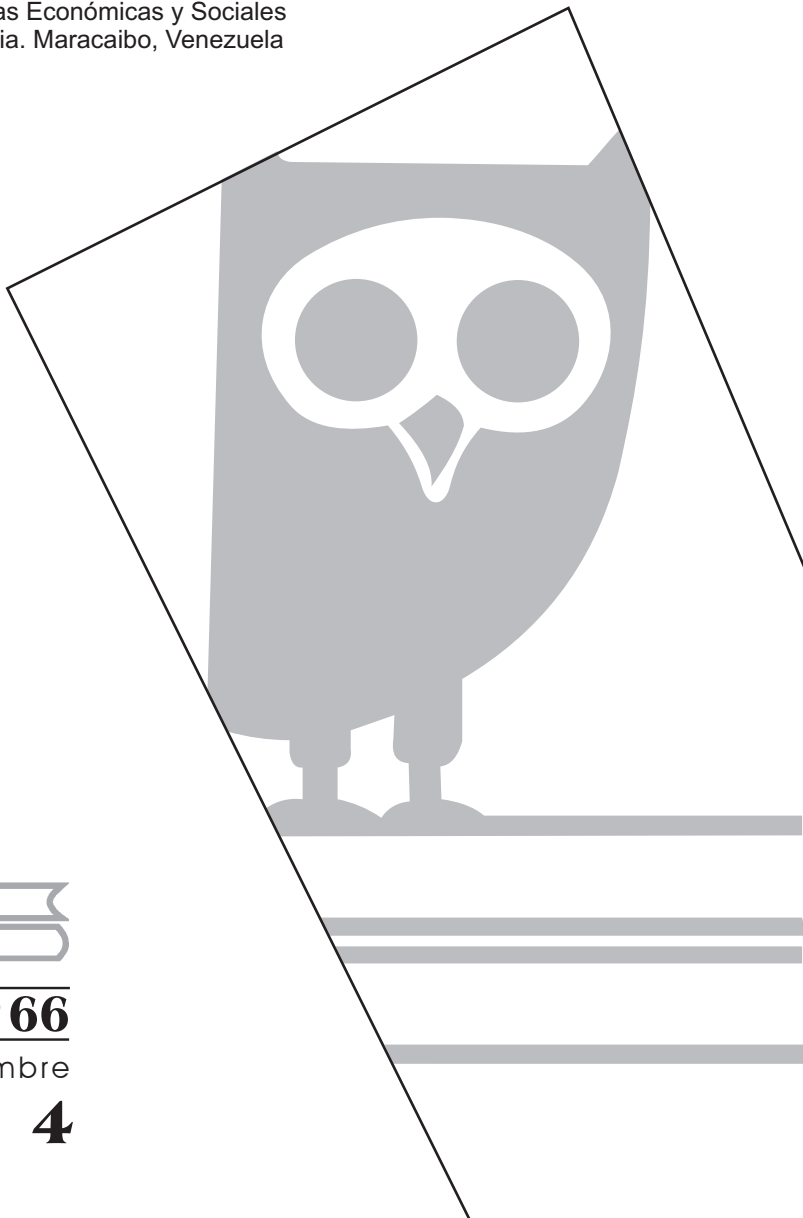


Utopía y Praxis Latinoamericana

**Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana
y Teoría Social**

Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos (CESA)

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela



Año 19. N° **66**

Julio - Septiembre

2 0 1 4

Utopía y Praxis Latinoamericana nace como una *respuesta* a la situación de conflictividad política que atraviesa actualmente la democracia y la sociedad latinoamericana. Pero también nace como una respuesta comprometida con el análisis filosófico y la interpretación histórica de la cultura y las ciencias sociales frente a la crisis de la modernidad. Respuesta que procura la creación de nuevos actores y escenarios a partir de los cuales se hagan posibles inéditas alternativas para la *teoría crítica* y el *cambio social* efectivo. Una respuesta en dos sentidos: la utópica porque todo proyecto existencial auténtico debe enmarcarse y definirse por el universo de sus valoraciones humanas; la *práctica* porque, a diferencia de la necesaria *teoría*, implica un tipo de *acción* cuyo movimiento es capaz de dialectizar la comprensión de la realidad, pero también de transformar a los sujetos que la constituyen. Con lo cual la noción de *praxis* nos conduce de retorno a la política, a la ética y, hoy día, a la ciencia y a la técnica. Es una respuesta desde América Latina, porque es a partir del ser y pensar latinoamericano que la *praxis* de nuestro proyecto *utópico* se hace realizable.

Utopía y Praxis Latinoamericana es una publicación patrocinada por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad del Zulia (CONDES).

Utopía y Praxis Latinoamericana aparece indizada y/o catalogada electrónicamente en las siguientes bases de datos:

Serbiluz: [Http://revistas.luz.edu.ve/revicyhluz/](http://revistas.luz.edu.ve/revicyhluz/)

- REVENCyT (Fundacite, Mérida)
- Ulrich's International Periodicals Directory (USA)
- Hand book of Latin American Studies (USA)
- Electronische Zeitschriftenbibliothek (EZB, Alemania)
- The Philosopher's Index (USA)
- Informe Académico (México)
- CLASE (México)
- FONACIT (Caracas, Venezuela)
- BASE (Alemania)
- LATINDEX (México)
- DIALNET (España)
- REVENCyT (Mérida)
- REDALyC (México)
- Google Scholar
- Centro Virtual Cervantes (España)
- CEFILIBE (México)
- LECHUZA (Oviedo, España)
- Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanidades (Madrid, España)
- Repertoire Bibliographique de la Philosophie (Louvain La Neuve, Belgique)
- CERCAL (Bélgica)
- OEI-CREDI (España)
- DOAJ (Directory of Open Acces Journals)
- Sistema de Biblioteca de la Universidad de Antioquia (Colombia)
- The Library of Congress (USA)
- Catálogos informatizados de la Red de Bibliotecas del CSIC (España)
- EBSCO (México)
- Sociological Abstracts (USA)
- Repertorio de Ensayista y Filósofos Ibero e Iberoamericano (Athens, USA)
- REBIUN (España)
- Acces my Library (USA)

ISSN 1315-5216

Depósito legal pp 199602ZU720

DR © Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.

Esta revista fue impresa en papel alcalino

This publication was printed on acid-free paper that meets the minimum requirements of the American National Standard for Information Sciences-Permanence for Paper for Printed Library Materials, ANSI Z39.48-1984

Utopía y Praxis Latinoamericana

ISSN 1315-5216 / Dep. legal pp. 199602ZU720

Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social
Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos (CESA)
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

Año 19. Nº 66. Julio-Septiembre, 2014

Contenido

PORTADILLA

José María Aricó (1931-1991): *Pasado, presente y futuro*
Esteban Torres y Emmanuel Biset

PRESENTACIÓN

Discutir el Estado: reflexiones contemporáneas desde América Latina
Esteban Torres y Emmanuel Biset

7

ESTUDIOS

Antonio NEGRI

El derecho del común
Law of the Common

9

Bob JESSOP

El Estado y el poder
The State and Power

19

Sandro CHIGNOLA

A la sombra del Estado. Governance, gubernamentalidad, gobierno
In the Shadow of the State. Governance, Governmentality, Government

37

ARTÍCULOS

Hernán GARCÍA ROMANUTTI

El Estado según Foucault: soberanía, biopolítica y gubernamentalidad
The State According to Foucault: Sovereignty, Biopolitics and Governmentality

53

Roque FARRÁN

Pensar el Estado a partir de la filosofía de Alain Badiou
Thinking about the State Based on the Philosophy of Alain Badiou

67

Ana Paula PENCHASZADEH y María Luciana ESPINOSA

Soberanías heridas de muerte, Estados llenos de vida
Mortally Wounded Sovereignties, States Filled with Life

79

María Luciana CADAHIA

Hacia una nueva crítica del dispositivo
Toward a New Criticism of the Dispositive

95

Natalia MARTINEZ PRADO y Juan Manuel REYNARES:	
Devenir pueblo: la eventualidad hegemónica del Estado en la obra de Ernesto Laclau <i>Becoming People: The Hegemonic Eventuality of the State in Laclau's work</i>	109
Esteban DIPAOLA:	
El discurrir del sentido: prácticas enunciativas del Estado e inmanencia política en Gilles Deleuze <i>The Discourse of Meaning: Enunciative Practices of the State and Political Immanence in Gilles Deleuze</i>	121
Emmanuel BISET:	
Hacia una ontología política del Estado <i>Toward a political ontology of the State</i>	137
Esteban TORRES:	
El Estado, la comunicación y el espacio público en Manuel Castells (2004-2009) <i>State, Communication And Publics Espace in Manuel Castells, 2004-2009</i>	153
NOTAS Y DEBATES DE ACTUALIDAD	
Verónica GAGO, Sandro MEZZADRA, Sebastián SCOLNIK y Diego SZTULWARK	
¿Hay una nueva forma-Estado? Apuntes latinoamericanos <i>Is There a New Form-State? Latin American Notes</i>	177
Cecilia ABDO FEREZ	
Pensar políticamente a Spinoza, para América Latina <i>A Political Re-thinking of Spinoza for Latin America</i>	185
LIBRARIUS	
Giacomo MARRAMAO: <i>Contra el poder. Filosofía y escritura</i> , FCE, Buenos Aires, 2013, 111pp (Esteban Torres); Eugene GOGOL. <i>Ensayos sobre zapatismo</i> . México, Prometeo Liberado, Juan Pablos Editor, 2014, 128pp (Rodolfo Delgado Aguilera); Stefan GANDLER: <i>Fragments de Frankfurt. Ensayos sobre la Teoría Crítica</i> . Editorial Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Ciencias Políticas, X. XXI, México, 2009, 142pp (Jordi Magnet Colomer).	193
DIRECTORIO DE AUTORES	205



El Estado y el poder*

The State and Power

Bob JESSOP

Lancaster University, United Kingdom.

RESUMEN

El presente artículo explora las dificultades básicas que se presentan al estudiar el estado y el poder del estado, así como su relación con el sistema político y los conjuntos más amplio de relaciones sociales. No existe una perspectiva única que pueda dar cuenta de estas complejidades. Tal problema se ve reflejado en las definiciones y aproximaciones rivales sobre la materia. Luego de revisar algunas de estas cuestiones, el artículo presenta un enfoque "estratégico-relacional" (SRA), a partir del cual se analiza el poder del Estado como una condensación institucionalmente mediada del equilibrio cambiante de fuerzas políticas. Desde tal perspectiva se asume que el poder del estado es mejor entendido como *explanandum* que como un principio explicativo independiente. El artículo concluye con una breve agenda de investigación.

Palabras clave: Análisis coyuntural; poder; estado; perspectiva estratégico-relacional.

ABSTRACT

This article explores the basic difficulties of studying the state and state power and their relation to the political system and wider sets of social relations. No single perspective can grasp these complexities, and this problem is reflected in rival definitions and approaches. After reviewing some of these accounts, the article introduces a "strategic-relational" approach (SRA) that analyses state power as an institutionally-mediated condensation of the changing balance of political forces. Among its implications are that state power is best treated as an *explanandum* rather than as an independent explanatory principle. The article ends with a brief research agenda.

Keywords: Conjunctural analysis, power, state, strategic-relational approach.

* El presente artículo se publica inicialmente con el título "The State and Power", in: CLEGG, S.R & HAUGAARD, M (2010) *The SAGE Handbook of Power 2009* SAGE Publications. April 2010. Url: http://www.sage-ereference.com/hdbk_power/Article_n20.html. Agradecemos a Bob Jessop la autorización para hacer la traducción castellana, Esteban Torres y María Fernanda Felui.

El estado y el poder del estado son fenómenos hipercomplejos y variables, y ninguna teoría o perspectiva teórica por sí misma puede capturarlos completamente y explicar su dinámica estructural y estratégica. Además, a pesar de las tendencias recurrentes a cosificarlos como si estuvieran afuera y por encima de la sociedad, el estado y el sistema político pertenecen a un conjunto más amplio de relaciones sociales. No podemos describir o explicar adecuadamente el aparato del estado, los proyectos del estado y el poder del estado sin hacer referencia a su articulación diferencial con este conjunto. Se reclama un tipo distintivo de orientación teórica que pueda dar cuenta no sólo de la especificidad histórica e institucional del estado como una realización distintiva de desarrollo social sino también de su rol como elemento importante dentro de la estructura y la dinámica global de las formaciones sociales. En este artículo se apuesta por un enfoque que se refiere al estado en términos “estratégico-relacionales”. Ello nos permite explorar la naturaleza del poder del Estado como la condensación material de un equilibrio siempre cambiante de fuerzas políticas. Explicitado por primera vez por el teórico político griego Nicos Poulantzas¹, tal enfoque ha necesitado mucha elaboración. De hecho, el enfoque estratégico-relacional (en adelante EER), en su aplicación teórico-estatal, podría ser descrito como el proceso de elaboración meta-teórico, teórico y empírico de las implicancias que traen aparejadas las proposiciones iniciales de Poulantzas.

¿QUÉ ES EL ESTADO?

Ninguna definición del estado es inocente, porque, como sugiere el EER², cada intento de definir un fenómeno complejo debe ser selectivo³. Sobre los intentos de definir el estado, Bartelson comenta:

Si aceptamos que el concepto de estado es fundacional y constitutivo del discurso científico político, no debería sorprendernos que no pueda ser sometido fácilmente a las prácticas de definición [por ej., acordando acerca de su significado y su referencia dentro de un contexto determinado de empleo y de acuerdo a criterios dados], ya que el término estado en sí mismo se presenta como un concepto positivo y elemental en las definiciones de otros conceptos igualmente centrales. Esto es lo que hace que su aclaración resulte tan urgente y a la vez tan difícil de lograr. Por lo tanto, y como consecuencia de su centralidad, el concepto de estado no puede ser completamente determinado por el carácter de sus componentes semánticos o por sus conexiones inferenciales con otros conceptos. Es el concepto de estado el que reúne estos componentes en una unidad, y otorga significancia teórica a otros conceptos sobre la base de sus conexiones inferenciales y metafóricas con el primero, y no a la inversa⁴.

Los problemas de la centralidad y la ambigüedad –tal como han sido mencionados-, de la naturaleza fundacional del estado para el discurso político, y de la naturaleza constitutiva de las definiciones de estado para los imaginarios y las prácticas políticas, plantean verdaderas dificultades para el análisis riguroso. En efecto, los diferentes intentos de resolverlos (o disolverlos) podrían ser empleados para la organización de un examen crítico sobre la formación del estado, so-

- 1 POULANTZAS, N (1978). *Fascism and Dictatorship: The Third International and the Problem of Fascism*. London. New Left Books. State, Power, Socialism, London, Verso.
- 2 JESSOP, B (2007). *State Power: a Strategic-Relational Approach*, Cambridge, Polity.
- 3 Para una revisión de los intentos de definirlo, ver FERGUSON, YH & MANSBACH, RW (1989). *The State, Conceptual Chaos, and the Future of International Relations Theory*. Boulder. Lynne Rienner.
- 4 BARTELSON, J (2001). *A Critique of the State*. Cambridge. Cambridge University Press.

bre la semántica histórica del estado, y sobre las prácticas políticas relacionadas con el estado⁵. Serios interrogantes se plantean también para aquellos historiadores, geógrafos políticos y científicos sociales preocupados por la formación y la transformación del estado, y por las prácticas políticas vinculadas al estado, tanto en Europa (donde el “estado moderno” surgió por primera vez) como en otros contextos histórico-geográficos. Los mismos problemas aludidos se presentan en formas más prosaicas en los discursos cotidianos, en la política común y en las prácticas rutinarias del estado⁶. Nos ocuparemos en primer lugar de esto último.

El lenguaje cotidiano a veces representa al estado como un sujeto —el estado hace, o debe hacer, esto o aquello. A veces se refiere al estado como una cosa —esta clase económica, estrato social, partido político, o casta oficial, usa al estado para perseguir sus proyectos o intereses. Pero el estado no es un sujeto ni una cosa. Por lo tanto, ¿cómo podría actuar un estado como si fuera un sujeto unificado y qué podría constituir su unidad como una “cosa”? Luego, ¿cómo llegan los actores sociales a actuar como si el estado fuese un sujeto real o un simple instrumento? Aquí es difícil encontrar respuestas coherentes porque los referentes del estado varían significativamente. El estado cambia de forma y de apariencia en función de las actividades que desarrolla, de las escalas en las cuales opera, de las fuerzas políticas que actúan hacia él, de las circunstancias en las cuales aquellos y este último actúan. Una respuesta común y apresurada consiste en hacer una lista de las instituciones que conforman el Estado. Por lo general se trata de un conjunto básico de instituciones con fronteras exteriores cada vez más vagas. Tal lista incluye a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, al ejército, la policía y la administración pública, así como —en un registro más extendido— a la educación, los sindicatos, los medios masivos de comunicación, la religión, e incluso a la familia. Dicha lista habitualmente falla al no especificar qué es lo que le otorga a estas instituciones su condición estatal. Encontrar tal esencia resulta dificultoso dado que, como Max Weber observó, no hay actividad que los estados siempre realicen y ninguna que nunca hayan realizado⁷. ¿Una teoría del Estado requiere una teoría del fracaso del Estado? ¿Quiénes son los directores y quiénes los agentes en las actividades que realizan los estados? ¿Los directores se restringen a los “gestores estatales” o incluyen a los principales asesores y a otras fuentes directas de insumos de las políticas públicas? Del mismo modo, ¿dónde reside el límite entre a) los gestores estatales como directores y b) los empleados estatales como agentes o ejecutantes rutinarios de las políticas y de los programas estatales? Junto a ello, ¿los agentes incluyen, por ejemplo, a los líderes sindicales involucrados en la vigilancia de las políticas de ingresos, o a los propietarios y empleados de los medios de comunicación que hacen circular la propaganda en nombre del estado?

Una forma obvia de escapar de tales problemas consiste en definir al estado en términos de sus características institucionales formales y/o de los instrumentos o mecanismos fundacionales del poder del estado. La tradición *Allgemeine Staatslehre* (teoría general del estado) persigue el primer enfoque. Se focaliza en la articulación de tres características claves del estado: el territorio

5 Cfr. sobre la semántica histórica, BRUNNER, O; CONZE, W & KOSELLECK, R (1990). “Staat und Souveränität”, in: *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*. Band 6. Stuttgart. Klett-Cotta. p. 1–153; LUHMANN, N (1990). “State and politics: Towards a semantics of the self-description of political systems”, in: *Political Theory in the Welfare State*. Berlin. Walter de Gruyter. pp. 117–154; SKINNER, Q (1989). “The state”, in: BALL, T (Ed.). *Political Innovation and Social Change*. Cambridge. Cambridge University Press, pp. 90–131.

6 Cfr. BRATSKIS, P (2006). *Everyday Life and the State*. London. Paradigm; PAINTER, J (2006). “Prosaic geographies of stateness”, *Political Geography*. Vol. 25, pp. 752–754.

7 WEBER, M (1948). “Politics as a vocation”, in: WEBER, M (Ed.). *Essays from Max Weber*. London. Routledge and Kegan Paul, pp. 77–78.

estatal, la población estatal y el aparato estatal. Max Weber sigue en gran medida el segundo enfoque. Ello se ve reflejado en su célebre definición del estado moderno como una “comunidad humana que (exitosamente) reclama el monopolio del uso legítimo de la fuerza física dentro de un territorio determinado”⁸. Sin embargo, otras definiciones ponen de relieve a la soberanía formal del Estado moderno *vis-à-vis* con su propia población y con otros estados. Esto no significa que los estados modernos ejerzan el poder en gran parte a través de la coerción directa e inmediata – un signo evidente de la crisis o el fracaso del estado. Cuando el poder del estado se considera legítimo, puede normalmente asegurar la obediencia sin emplear tal recurso. De hecho, aquí es donde las variadas tradiciones teórico-estatales que se ocupan de las bases de la legitimidad política y/o de la hegemonía social resultan tan importantes en la exploración de la naturaleza de los proyectos estatales que dotan al estado de cierta unidad institucional y operativa. De igual manera, resultan importantes en la exploración de la naturaleza de los proyectos sociales que definen la naturaleza y los propósitos del gobierno en relación con el mundo social más allá del estado y/o de los sistemas interestatales. No obstante, la coacción organizada es el último recurso legítimo para hacer cumplir las decisiones. Aún estando imbuidos de legitimidad política, todos los estados se reservan el derecho –o reclaman la necesidad- de suspender la constitución o las provisiones legales específicas. Muchos de ellos también dependen en gran medida de la fuerza, del fraude, de la corrupción, así como de la incapacidad de sus sujetos para organizar una resistencia efectiva. De hecho, para teóricos como Carl Schmitt, el poder efectivo para declarar el estado de emergencia es el que define el *locus* de la soberanía dentro del sistema estatal⁹.

Otra solución consiste en considerar la esencia del estado (tanto la pre-moderna como la moderna) como la territorialización de la autoridad política. Tal acción involucra la intersección de un poder coercitivo y simbólico políticamente organizado, de un núcleo territorial claramente demarcado, y de una población relativamente fija en la cual las decisiones políticas son colectivamente vinculantes. Por lo tanto, la característica fundamental del Estado debería entenderse como el conjunto históricamente variable de tecnologías y prácticas que produce, naturaliza y gestiona el espacio territorial como recipiente acotado dentro del cual el poder político se puede ejercer para lograr diversos objetivos políticos, más o menos integrados y cambiantes. No obstante, cabe destacar que un sistema de estados nacionales de exclusividad territorial, mutuamente reconocidos y mutuamente legitimados, que ejerza formalmente el control soberano sobre áreas territoriales extensas y exclusivas, es una expresión institucional del poder del estado relativamente reciente. Además, es una expresión históricamente contingente y no un resultado inevitable e irreversible del desarrollo social¹⁰. La existencia de tal sistema inter-estatal es también la fuente de la creciente división artificial entre asuntos nacionales e internacionales¹¹. Ello se ve reflejado en los debates recientes sobre el futuro del estado nacional territorial y los intentos de definir las formas emergentes de organización política de carácter estatal, semi-estatal o no-estatal. Si bien han existido otros modos de territorializar el po-

8 *Ibid.*, p.78, paréntesis e itálicas en el original. Cfr., más elaborado, POULANTZAS, N (1978). *Op. cit.*, pp. 54-56.

9 SCHMITT, C (1921). *Die Diktatur*. Berlin. Duncker & Humboldt; SCHMITT, C (1985). *Political Theology: Four Chapters on the Concept of Sovereignty*. Cambridge: MIT Press. Para una crítica, ver AGAMBEN, G (2004). *State of Exception*. Chicago. University of Chicago. Cambridge University Press.

10 TESCHKE, B (2003). *The Myth of 1648. Class, Geopolitics and the Making of Modern International Relations*. London, Verso; TESCHKE, B (2006). “Debating The Myth of 1648: State formation, the interstate system and the emergence of capitalism in Europe. A rejoinder”, *International Politics*, Vol. 43, n°4, pp. 531–573.

11 ROSENBERG, J (1994). *The Empire of Civil Society*. London. Verso; WALKER, RB (1993). *Inside/Outside: International Relations as Political Theory*. Cambridge. Cambridge University Press.

der político, algunos todavía coexisten con el llamado sistema de Westfalia, con sus estados soberanos individuales en un sistema interestatal anárquico (supuestamente establecido por los Tratados de Westfalia en 1648, pero concretado, como señala Teschke, sólo por momentos durante los siglos XIX y XX). Junto a ello, nuevas expresiones están emergiendo y otras aún pueden ser imaginadas. Los modos más tempranos incluyen a los estados-ciudad, los imperios, los protectorados, los enclaves, el sistema estatal medieval, el absolutismo, y los modernos bloques imperio- coloniales. Correcta o equivocadamente, han sido identificados modos emergentes que incluyen la cooperación regional transfronteriza, un nuevo medievalismo, bloques supranacionales (ej. la UE), un conglomerado estatal occidental, así como un embrionario estado mundial. Sin embargo, aunque las formas estatales conforman la política como el "arte de lo posible", las luchas por el poder del estado también cuentan. Las formas estatales han sido modificadas anteriormente a través de la acción política, y seguirán siendo cambiadas por ésta.

Si bien hay líneas materiales y discursivas de demarcación significativas entre el estado como conjunto institucional y otros órdenes institucionales y/o mundos de vida, el EER hace hincapié en que el aparato y las prácticas del estado son materialmente interdependientes de otros órdenes institucionales y de otras prácticas sociales. En este sentido, el estado está socialmente integrado. En efecto, como afirma Tim Mitchell,

...el estado debe ser considerado como un efecto de procesos detallados de organización espacial, acuerdo funcional, y supervisión y vigilancia. Todos ellos crean la apariencia de un mundo fundamentalmente dividido en estado y sociedad. La esencia de la política moderna no son las políticas formadas en un lado de esta división, que se aplica o modela al otro, sino la producción y reproducción de esa línea de diferencia¹².

Estos procesos detallados también dividen el mundo fundamentalmente en diferentes estados y sociedades y, por lo tanto, crean un sistema interestatal más o menos complejo dentro de una sociedad mundial emergente. A continuación abordamos algunas de las consecuencias que ello trae aparejado.

Los estados no existen en un estado de aislamiento majestuoso, supervisando el resto de sus respectivas sociedades, sino que están integrados en un sistema (o sistemas) político más amplio, articulado con otros órdenes institucionales, y vinculados a diferentes formas de sociedad civil. Un aspecto clave de sus transformaciones es el nuevo trazado de las múltiples "líneas de diferencia" entre el estado y su (s) ambiente (s), ya que los estados (y las fuerzas sociales que representan) redefinen sus prioridades, expanden o reducen sus actividades, se recalibran o reescalen a la luz de nuevos desafíos, buscan una mayor autonomía o promueven el reparto del poder, así como también desintegran y reintegran instituciones y prácticas estatales específicas dentro del orden social. Dicha fluidez se mantiene tanto para las dimensiones nacionales como internacionales de las relaciones estatales. Las fronteras del estado pueden tener una geometría variable, y sus horizontes temporales respecto del pasado, del presente y del futuro también son complejos. Además, se registran intentos continuos de rediseñar la arquitectura institucional del estado y sus modos de trabajo para así mejorar sus capacidades para alcanzar determinados objetivos políticos.

12 MITCHELL, TJ (1991). "The limits of the state: Beyond statist approaches and their critics", *American Political Science Review*, Vol. 85 n° 1, p. 95. Sobre la construcción de la soberanía, ver también BARTELSON, J (2001). *A Critique of the State*. Cambridge. Cambridge University Press.

De ello se desprenden dos conclusiones. Primero, la distinción entre el aparato del estado y el sistema político más amplio marca una diferencia real, y se define (y redefine) en términos materiales y discursivos. Por lo tanto, el análisis de la constitución del estado y de sus efectos resulta una tarea central para cualquier teórico del estado. Segundo, tal como sostienen algunos teóricos sistémicos, el sistema político se autosustituye; por ej., una crisis en el sistema político normalmente no conduce a su desaparición sino a su reorganización. Es evidente que una parte fundamental de dicha reorganización incluye la redefinición (o reestructuración) de las formas de separación institucional entre los sistemas económico y político, y sus relaciones con el mundo de la vida. En tal contexto, la reorganización del sistema político incluye también la redefinición de la “línea de diferencia” entre el estado y el sistema político. Estas redefiniciones resultan especialmente claras para el caso de la Unión Europea, en tanto se trata de una forma de gobierno en vías de (trans) formación, proceso que está siendo disputado por diferentes fuerzas sociales. De hecho, el proceso de formación del estado en Europa ofrece un experimento en tiempo real de las complejidades y contingencias de la formación del estado.

Una implicancia de lo anterior es que una adecuada teoría del estado sólo puede ser producida como parte de una teoría de la sociedad más amplia. Sin embargo, es precisamente en la articulación entre estado y sociedad donde se localizan muchos de los problemas no resueltos de la teoría del estado. El estado contiene una paradoja. Por un lado, es sólo un conjunto institucional entre otros dentro de una formación social. Por el otro, carga con la responsabilidad general de mantener la cohesión de la formación social de la cual no es más que una parte. Su posición paradójica como parte y como todo de la sociedad significa que se encuentra continuamente demandado por las diversas fuerzas sociales para resolver los problemas de la sociedad. De igual modo, está continuamente condenado a generar el “fracaso del Estado”, ya que muchos de los problemas de la sociedad se sitúan mucho más allá de su control, e incluso estos se pueden agravar a partir del intento de intervención estatal. Muchas de las diferencias entre las teorías del estado provienen de los enfoques contrarios que proponen sobre los diversos momentos estructurales y estratégicos de esta paradoja. En cualquier caso, el desarrollo ulterior de la teoría del estado requiere abordar la lógica (o, tal vez, “ilógica”) general de esta paradoja.

En este contexto, debería tenerse en cuenta que las “sociedades” (o, mejor dicho, las “comunidades humanas imaginadas”) pueden ser dominadas por diferentes principios de organización social (*Ver-gesellschaftung*). Estos pueden estar asociados con diferentes proyectos y prioridades (por ejemplo económicos, militares, religiosos, políticos, de jerarquización social, culturales), que se reflejan en el estado como un sitio clave donde las relaciones de poder social se podrían cristalizar en diferentes formas¹³ y, aún más, donde las luchas por tales principios de organización societal a menudo se suceden debido a la paradoja parte-todo en la que el estado está tan fuertemente implicado. Por lo tanto, el estado podría operar tanto como un estado capitalista, un poder militar, un régimen atecrático, un régimen democrático representativo que rinde cuentas a la sociedad civil, un estado apartheid, o un estado ético-político. Hay principios de socialización que rivalizan entre sí, vinculados a diferentes sistemas funcionales, diferentes identidades y diferentes valores anclados en la sociedad civil y, en principio, cualquiera de ellos podría llegar a ser dominante, al menos por un tiempo. No hay garantía incondicional de que el estado moderno siempre (o nunca) será esencialmente capitalista - aunque la exploración de las diferentes formas de estado podría indicar ciertos sesgos estratégicamente selectivos en tal dirección. Más aún, incluso cuando la acumulación de capital es el eje dominante de socialización, en virtud de los sesgos estructurales y/o las estrategias políticas exitosas, los gestores estatales suelen tener en cuenta los códigos, programas y

13 MANN, M (1986). *The Sources of Social Power*. Vol. I. A History of Power from the Beginning to AD 1760. Cambridge. Cambridge University Press.

actividades de otros sistemas funcionales, así como la dinámica del mundo de la vida. Tal consideración se asocia con sus esfuerzos por mantener un mínimo de integración institucional y de cohesión social dentro de los límites territoriales del estado, y por reducir las amenazas externas. Sin embargo, esa coherencia estructural y cohesión social es necesariamente limitada en la medida en que depende del desplazamiento y/o el aplazamiento, a través de uno o más arreglos espacio-temporales, de los efectos de ciertas contradicciones y líneas de conflicto, más allá de sus límites espacio-temporales y de los horizontes de acción socialmente constituidos. Existen diferentes tipos de solución, los cuales dependen de las formas específicas de gobierno, gobernanza y metagobernanza¹⁴ (“gobernanza de la gobernanza”)¹⁵.

DEFINIR EL ESTADO

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, ahora puedo definir al Estado, a partir del análisis estratégico-relacional, como una “abstracción racional” re-especificada de diferentes maneras y con diferentes propósitos. En resumen, a fin de iniciar el análisis, y como adelanto de una exploración más exhaustiva, sostengo que el núcleo del aparato estatal puede ser definido como un conjunto distintivo de instituciones y organizaciones cuya función socialmente aceptada consiste en definir y hacer cumplir las decisiones colectivamente vinculantes en una población dada en nombre de su “interés común” o “voluntad general”¹⁶. Esta definición amplía e identifica al estado en términos de sus características genéricas como una forma específica de organización macro-política con un tipo específico de orientación política. También indica que existen importantes vínculos entre el estado y la esfera política e, inclusive, con la sociedad en general. Por lo tanto, no todas las formas de organización macro-política pueden ser clasificadas como de tipo estatal, ni el estado puede simplemente ser equiparado con el gobierno, la ley, la burocracia, un aparato coercitivo u otra institución política. De hecho, esta definición ubica a las contradicciones y dilemas que entrafía el discurso político en el centro del trabajo sobre el estado, ya que las afirmaciones acerca de la voluntad general o del interés común son una característica clave del sistema estatal, que lo distingue de la dominación política directa o de la opresión violenta¹⁷. Este enfoque también puede servir de base para la descripción de estados específicos y regímenes políticos, y para la exploración de las condiciones en las cuales los estados surgen, evolucionan, entran en crisis y se transforman. Esta definición inicial también resulta compatible con los diversos enfoques analíticos sobre el estado, y con el reconocimiento de lo que Mann¹⁸ llama la cristalización polimorfa del poder del estado, asociado con principios alternativos de socialización¹⁹.

Dicho esto, existen seis requisitos para hacer de esta definición multidimensional algo útil para orientar una agenda de investigación estratégico-relacional:

1. Por encima, alrededor y debajo del núcleo del estado se encuentran instituciones y organizaciones cuya relación con el conjunto de tal núcleo es incierta. De hecho, la integración efectiva del

14 Los términos “gobernanza” y metagobernanza” son la traducción de las nociones de “governance” y “metagovernance”, respectivamente (Nota de los traductores).

15 JESSOP, B (2002). *The Future of the Capitalist State*. Cambridge, Polity; JESSOP, B (2004). ‘Multi-level governance and multi-level meta-governance’, in: BACHE, E. & FLANDERS, M. (Eds.). *Multi-level Governance*. Oxford. Oxford University Press, pp. 49–74.

16 JESSOP, B (1990). *State Theory. Putting the State in its Place*. Cambridge. Polity, p. 341.

17 Contraste con TILLY, C (1973). “Reflections on the history of European state-making”, in: TILLY, C (Ed.). *The Formation of National States in Western Europe*. Princeton. PUP, pp. 3–83.

18 MANN, M (1986). *Op. cit.*

19 Los argumentos de este párrafo y del próximo provienen de JESSOP, B (1990). *Op. cit.*, pp. 341–343.

estado como un conjunto institucional que persigue políticas relativamente coherentes resulta profundamente problemática. Aquí es donde las racionalidades gubernamentales, los programas administrativos y las prácticas políticas orientadas a lograr dicha integración se vuelven significativas. Más aún, si bien las operaciones del estado están más concentradas y condensadas en el núcleo del estado, éstas dependen de un amplio rango de prácticas micro-políticas dispersas en toda la sociedad. Los estados nunca logran el cierre completo o la separación completa de la sociedad, y los límites precisos entre el estado y/o el sistema político y otros órdenes y sistemas institucionales en general son dudosos y cambian con el tiempo. En múltiples circunstancias tal ambigüedad podría incluso ser productiva en la persecución de políticas de estado. Problemas similares surgen en relación con los vínculos interestatales en el sistema político mundial emergente.

2. La naturaleza de esas instituciones y organizaciones, sus articulaciones para formar la arquitectura general del estado como conjunto institucional, y sus vínculos diferenciales con la sociedad en general, dependerán de la naturaleza de la formación social y su historia pasada. El tipo de estado capitalista difiere, por ejemplo, de aquel característico del feudalismo²⁰; los regímenes políticos también difieren entre las formaciones sociales propiamente capitalistas.

3. Aunque el carácter socialmente reconocido de las funciones políticas del estado es una característica de su definición estándar, las formas en que dicha legitimidad se institucionaliza y se expresa también varían. De hecho, el sentido de la descripción de tales funciones políticas como “socialmente reconocidas” implica hacer hincapié en que su contenido exacto se constituye en y a través de los discursos políticamente relevantes. Los discursos controvertidos acerca de la naturaleza y los propósitos del gobierno para la sociedad en general, su relación con los proyectos hegemónicos alternativos, y su traducción en prácticas políticas, se vuelven significativos en este contexto.

4. Aunque la coerción es la sanción final de un estado, éstos tienen otros métodos para asegurar la obediencia. La violencia es rara vez el primer recurso del estado (especialmente en las sociedades capitalistas consolidadas) y a menudo su uso podría resultar contraproducente. Un informe completo del estado debe considerar todos los medios de intervención de los que dispone, así como de las capacidades, las limitaciones, y el peso relativo de los mismos en diferentes contextos. Esto es especialmente importante para la evolución de las formas de estatalidad en una sociedad mundial cada vez más interdependiente.

5. La sociedad, cuyo interés común y voluntad general son administrados por el estado, no debería ser interpretada como una referencia más empírica que el propio Estado. Los límites y la identidad de la sociedad a menudo se constituyen en y a través de los mismos procesos por los cuales los estados se construyen, reproducen y transforman. De hecho, una de las conclusiones más evidentes del enfoque centrado en el estado es que el estado y la nación están fuertemente influenciados por la dinámica emergente del sistema internacional emergente, formada a través de la interacción entre los estados soberanos. Un efecto de la globalización y la relativización de la escala asociada a ésta es la creciente dificultad para definir los límites de una sociedad determinada - en la medida en que algunos teóricos sostienen que

20 Los tipos de estado son constructos teóricos que definen qué formas de organización política podrían corresponder a los elementos básicos de los diferentes modos de producción: ellos facilitan el análisis de los estados en formaciones sociales específicas. Participar en este tipo de ejercicio teórico no implica que todos los estados de una sociedad capitalista se correspondan con el tipo de estado capitalista (cfr. POULANTZAS, N (1978). *Op.cit.*, pp.147-167). Sobre el tipo de estado capitalista, consultar JESSOP, B (2002). *Op.cit.*, especialmente pp. 36-45.

actualmente sólo existe una sociedad, es decir, la sociedad mundial²¹. Curiosamente, el surgimiento tendencial de la sociedad mundial refuerza la importancia de los estados nacionales en múltiples áreas de la vida social²².

6. Cualquiera sea la retórica política que el “interés común” o la “voluntad general” podrían sugerir, esta es siempre “ilusoria” en la medida en que los intentos de definirlos ocurren en un terreno estratégicamente selectivo e implican la articulación diferencial y la agregación de intereses, opiniones y valores. De hecho, el interés común o la voluntad general son siempre asimétricos. Marginan algunos intereses al mismo tiempo que privilegian otros. Nunca hay un interés general que abarca todos los posibles intereses particulares²³.

De hecho, una tarea estatal clave es ayudar a la organización de los arreglos espacio-temporales que faciliten el aplazamiento y el desplazamiento de las contradicciones, las tendencias a la crisis y los conflictos para el beneficio de aquellos completamente incluidos en el “interés general”, a expensas de aquellos más o menos excluidos de él. A su vez, ello sugiere límites claros a la posibilidad de concebir un estado mundial que gobierne la sociedad mundial, ya que excluiría a un exterior constitutivo de la búsqueda de un “interés general”, o bien requeriría de un cambio fundamental en las relaciones sociales para así prevenir la exclusión social.

Estos requisitos señalan las limitaciones a toda definición general del estado que se presente de una vez y para siempre, y que nunca se re-especifique a medida que se desarrolla el análisis. Supuestamente, una vez le preguntaron a Marx por qué *El Capital* no comenzó con una definición del modo de producción capitalista, y este respondió que tal definición sólo se podría proporcionar una vez concluida la obra. Apócrifa o no, la respuesta sería muy apta para todo pedido de definir al estado de una vez y para siempre, cuando lo que estamos intentando es hacer frente a los estados realmente existentes. Para una comprensión adecuada del estado debemos ocuparnos no sólo de la naturaleza y de los límites del aparato estatal (véase más arriba), sino también de las modalidades del poder del estado. Esto nos lleva mucho más allá del estado (según lo definido). En concreto, nos lleva al cambiante equilibrio de las fuerzas sociales dentro del estado, de aquellas orientadas al estado, y, de hecho, de las fuerzas sociales que funcionan a una distancia del estado.

UN EXCURSUS SOBRE EL PODER

Los teóricos del estado han debatido extensamente sobre la mejor manera de definir el poder del estado. Estos intercambios se reflejan en encendidos debates ontológicos que revelan la naturaleza esencialmente controvertida del poder²⁴, y en debates epistemológicos y metodológicos sobre cómo identificar y medir el poder entendido como relación social²⁵. La EER se centra inicialmente en el poder como capacidad más que en el poder como la actualización de dicha capacidad. En su for-

21 LUHMANN, N (1982). “The world society as a social system”. *International Journal of General Systems*. Vol. 8 pp. 131-138; LUHMANN, N (1997). “Globalization or world society? How to conceive of modern society”, *International Review of Sociology*, Vol. 7, n°1, pp. 67-75; RICHTER, D (1996). *Nationals Form*. Opladen. Westdeutscher Verlag; STICHWEH, R (2000). *Die Weltgesellschaft. Soziologische Analysen*. Frankfurt: Suhrkamp.

22 MEYER, J; BOLI, J; THOMAS, GM & RAMIREZ, F (1997). “World society and the nation-state”, *American Journal of Sociology*, Vol. 103, n°1, pp. 144-181.

23 JESSOP, B (1990). *Op. cit.*

24 Clásicamente LUKES, S (1974). *Power: A Radical Analysis*. Basingstoke. Macmillan.

25 CLEGG, SR (1989). *Frameworks of Power*. London. Sage; HAUGAARD, M (1997). *The Constitution of Power*. Manchester. Manchester University Press; ISAAC, JC (1987). *Power: A Realist Analysis*. Ithaca. Cornell University Press.

ma más básica, el poder es la capacidad de una determinada fuerza para producir un evento que de lo contrario no ocurriría. Tal capacidad es inherentemente relacional porque depende de la correspondencia recíproca entre capacidades y vulnerabilidades - las capacidades de la fuerza causal, las vulnerabilidades de aquel sobre el cual tal fuerza opera. En el mundo social existe al menos una doble contingencia en el trabajo, expresada en la relación amo-esclavo, en el sentido de que cada parte de la relación social tiene capacidades y vulnerabilidades. En la mayoría de los casos, la cantidad y variedad de fuerzas relevantes son mucho más amplias.

Cuando las relaciones sociales están mediadas por la instrumentalidad de las cosas, entonces las acciones potenciales de estas últimas también resultan importantes. No todo lo que es posible se realiza, y no todo lo que es posible se puede conciliar con otra cosa, es decir, no puede ser realizado al mismo tiempo que otras posibilidades. Cuanto más fuertemente estructuradas estén las relaciones sociales, mayores serán las constricciones que se presentan a la concordancia entre cosas y a las secuencias potenciales de eventos. Esto es lo que permite el estudio de los patrones duraderos de dominación (*Herrschaft*), de sus desarrollos y de sus rupturas radicales. Al examinar el poder del estado nos interesamos típicamente por la realización de las capacidades y las vulnerabilidades socialmente estructuradas, y no por los actos de poder socialmente amorfos (o aleatorios). Por lo tanto, es fundamental centrarse en las capacidades inscriptas en relaciones sociales estructuradas, en vez de en las propiedades de los agentes individuales considerados aisladamente. Más aún, dado que tales relaciones sociales estructuradas entrañan relaciones duraderas, las capacidades y las vulnerabilidades se tornan recíprocas y a menudo asimétricas. Aquí un paradigma común es la dialéctica hegeliana amo-esclavo, en la que el amo depende del esclavo y el esclavo del amo. Marx presenta un caso paradigmático equivalente: la interdependencia material entre capital y trabajo.

Lo que está en juego en ambos casos son las relaciones duraderas de prácticas recíprocas y reproducidas, en lugar de una única imposición unilateral de voluntad. Una implicancia interesante de esto es que el poder también está involucrado en el aseguramiento de la continuidad de las relaciones sociales, y no sólo en la producción de cambios radicales. Por lo tanto, como señala Isaac, "en vez de lograr A que B haga algo que de otro modo no haría, las relaciones sociales de poder típicamente involucran tanto a A como a B haciendo lo que normalmente hacen"²⁶. La relación salarial capitalista es un ejemplo particularmente útil en este caso. Al vender voluntariamente su fuerza de trabajo a cambio de un salario, los trabajadores transfieren al capitalista el control del trabajo y el derecho a cualquier excedente. Un intercambio formalmente libre se convierte así en la base del despotismo fabril y de la explotación económica. No obstante, tal como lo indican la resistencia de la clase obrera en los mercados de trabajo y en el proceso de trabajo, los marxistas señalan que el ejercicio exitoso del poder es también un fenómeno coyuntural antes que un hecho garantizado por las relaciones sociales desiguales de producción. La realización de las capacidades para ejercer el poder, así como sus efectos (si los hay), están sujetos siempre y en todos lados a las circunstancias. Más aún, como las capacidades de ejercer el poder siempre están vinculadas a conjuntos específicos de relaciones sociales, y dependen para su realización de circunstancias específicas, no hay nada como el poder en general o el poder general, sino tan sólo tipos y formas específicas de poder.

El EER tiene implicancias fundamentales para el análisis de las características más básicas del orden social. Éstas incluyen la estructura y la coyuntura, las limitaciones estructurales y las oportunidades coyunturales, la naturaleza compleja y sobredeterminada de las relaciones de poder, el papel vital de los mecanismos y discursos específicos de atribución en la identificación de los agen-

26 ISAAC, JC (1987). *Op.cit.*, p. 96.

tes responsables de la producción de efectos específicos dentro de una coyuntura particular, la importancia de las capacidades específicas y los modos de cálculo en el enmarcado de las identidades individuales y colectivas, la naturaleza relacional y relativa de los intereses, y la relación dialéctica entre los intereses subjetivos y objetivos²⁷. En particular, se pone de manifiesto que no existen estructuras fuera de los horizontes espaciales y temporales específicos de la acción llevadas a cabo por actores específicos que actúan solos o en conjunto, y en oposición a los demás. De igual manera, los actores actúan siempre en contextos específicos de acción que dependen del acoplamiento entre materialidades institucionales específicas y la interacción de otros actores sociales. El significado de términos tales como constricción estructural, poder o intereses en coyunturas específicas, deriva de la articulación general entre los distintos elementos mencionados. Las limitaciones estructurales comprenden aquellos elementos que, en una situación determinada, no pueden ser alterados por el/los agentes en cierto período de tiempo, y que variarán de acuerdo a la ubicación estratégica de los agentes en la matriz global de la formación. Esta matriz supone una compleja jerarquía de poderes potenciales determinados por el alcance y la determinación de las oportunidades para influir en los elementos que constituyen limitaciones para otros agentes. El potencial del poder no sólo depende de las relaciones entre las diferentes posiciones en la formación social, sino también de la organización, los modos de cálculo y los recursos de las fuerzas sociales. A su vez, el equilibrio real del poder se determina, a posteriori, a través de la interacción entre las estrategias o las acciones llevadas a cabo por estas fuerzas dentro de los límites impuestos por la composición diferencial de las limitaciones estructurales. Los intereses favorecidos o perjudicados por el ejercicio del poder también se deben evaluar en términos relacionales. Los intereses dependen de las oportunidades coyunturales en un período determinado y, por lo tanto, del equilibrio potencial de poder. Todo esto tiene importantes implicancias para el cálculo de las estrategias políticas en diferentes períodos de tiempo, y también destaca la importancia de un enfoque coyuntural y relacional sobre cuestiones como las de la naturaleza del poder estatal²⁸.

Existe una tendencia a que las estructuras reorganizadas reflexivamente y las estrategias y tácticas seleccionadas de forma recursiva co-evolucionen para producir un orden relativamente estable. Pero ello todavía puede colapsar debido a las contradicciones estructurales inherentes, a los dilemas estratégicos y a los sesgos discursivos propios de las formaciones sociales complejas. Además, dado que las estructuras son estratégicamente selectivas en lugar de ser absolutamente restrictivas, siempre hay margen para acciones que desborden o eludan las restricciones estructurales. Del mismo modo, el fracaso es una posibilidad siempre presente. Dado que los sujetos no son unitarios, nunca están plenamente conscientes de las condiciones de la acción estratégica, nunca están totalmente equipados para realizar sus estrategias preferidas, y siempre podrían oponerse a los actores que persiguen otras estrategias o tácticas. El enfoque en cuestión pretende ser heurístico, y muchos análisis sobre el estado pueden ser fácilmente reinterpretados en términos estratégico-relacionales, incluso si no adoptan explícitamente tales términos (o equivalentes). Pero un programa de investigación estratégico-relacional requiere de análisis históricos comparativos detallados que permitan reintroducir las selectividades específicas en diferentes tipos de estado, formas de estado, regímenes políticos y coyunturas particulares²⁹.

27 Cfr. JESSOP, B (1982). *The Capitalist State: Marxist Theories and Methods*. Oxford. Martin Robertson, pp. 252-258.

28 Cfr. JESSOP, B (1982). *Op. cit.*; JESSOP, B (2007). *Op. cit.*

29 Para un ejemplo, ver JESSOP, B (2002). *Op. cit.*

El análisis estratégico se puede llevar más lejos si permitimos una medida de auto-reflexión de algunos actores respecto a las identidades y los intereses que orientan sus estrategias. El EER implica que éstos reflexionan sobre sus identidades e intereses, que son capaces de aprender de la experiencia y que, actuando en contextos que involucran constreñimientos y oportunidades estratégicamente selectivas, pueden transformar y de hecho transforman las estructuras sociales. Así, los actores podrían crear nuevos recursos, nuevas reglas y nuevos conocimientos, con todo lo que ello implica para la rearticulación de las limitaciones y las oportunidades. Podrían también (re)formular sus estrategias a la luz de las experiencias y los conocimientos en constante cambio sobre los contextos estratégicos en los que se desenvuelven. A su vez, el análisis estructural puede ser llevado más lejos si investigamos el acoplamiento y la co-evolución de los diferentes sistemas operacionalmente cerrados (o autopoieticos), estructuralmente dependientes de su trayectoria³⁰. Ello permitirá una mejor comprensión de la emergencia y la posterior reproducción de la coherencia estructurada (o integración institucional) y de la importancia relativa de los diferentes órdenes institucionales y principios de socialización.

Si las estructuras se relativizan y se consideran complejos relacionales de restricciones y oportunidades sociales, entonces el análisis del poder implicará la atribución de responsabilidad a actos específicos de agentes específicos por la concreción de una gama específica de efectos en horizontes temporales y espaciales específicos. Si el poder implica la producción por parte de un agente de aquellos efectos que de otra manera no ocurrirían, resulta esencial tanto identificar las limitaciones estructurales y las oportunidades coyunturales que enfrentan estos agentes como identificar las acciones que éstos llevaron a cabo y que, al registrar ciertas oportunidades más que otras, "hicieron una diferencia". Sin embargo, el EER desafía a las miradas ortodoxas del poder en dos aspectos. No sólo ve al ejercicio del poder como un explanandum en vez de como un principio de explicación, sino que también lo relativiza radicalmente al tratarlo como una cuestión de atribución. El alcance del explanandum variará en función de la tensión relativa de la definición espacial y temporal de la coyuntura en la que agentes particulares "hicieron la diferencia", y del campo de los posibles efectos y repercusiones que ondulan sobre el tiempo y el espacio social. Además, si el análisis de las relaciones de poder plantea cuestiones de atribución, es decir, la identificación de aquellas fuerzas o acciones sociales presuntamente responsables de la realización de un conjunto específico de efectos, ello también significa absolver a otras fuerzas de toda responsabilidad. Pero este tipo de análisis puede ser anulado mediante la redefinición de la coyuntura en la cual se produjo un supuesto ejercicio de poder (ensanchando o restringiendo su alcance) y/o la concentración en la formación previa de los agentes cuyas acciones se supone que han hecho una diferencia. Esto no significa que las acciones individuales no "hacen la diferencia", pero socavan el habla no calificada y no contextualizada sobre el poder. Tampoco el EER significa que las fuerzas sociales no pueden conseguir efectos deseados en un grado significativo. Podrían hacerlo dentro de un contexto circunscrito, en el cual pueden dar forma a las coyunturas y así limitar las acciones de los demás. Está de más señalar, desde ya, que las repercusiones resultantes tarde o temprano lograrán escapar no sólo del control sino también del conocimiento de los actores que montan la escena para sus realizaciones iniciales.

UN ENFOQUE ESTRATÉGICO-RELACIONAL DEL PODER DEL ESTADO

Después del excursus del punto anterior, volvamos a la cuestión del estado y el poder del estado, a partir de las divisiones entre el estado y las otras partes de una formación social dada. El modo en que estas divisiones se elaboran, reproducen y cambian influye en los procesos políticos y

30 Cfr. LUHMANN, N (1995). *Op. cit.*

en las capacidades del estado. Estas últimas son siempre estratégicamente selectivas. En primer lugar, si bien el aparato del estado tiene sus propios recursos y poderes distintivos, los cuales sustentan su autonomía relativa, también tiene vulnerabilidades distintivas, y sus operaciones dependen de los recursos que se producen en cualquier otro lugar de su entorno. En segundo lugar, las estructuras del estado tienen un impacto específico y diferencial sobre la capacidad de las distintas fuerzas políticas para perseguir sus intereses y estrategias particulares en contextos específicos, a través de su control sobre y/o su acceso (in)directo a estas capacidades estatales - capacidades cuya efectividad también depende de los vínculos que establecen con fuerzas y poderes que existen y operan más allá de los límites formales del estado. En tercer lugar, la naturaleza y el alcance de la realización de estas capacidades y vulnerabilidades - de ahí la naturaleza y el impacto del poder estatal - dependen de las relaciones estructurales entre el estado y su sistema político, de los lazos estratégicos entre los políticos, entre los funcionarios del estado y entre otras fuerzas políticas, y de la compleja telaraña de interdependencias estructurales y redes estratégicas que vinculan el sistema estatal con su entorno social más amplio. En conjunto, tales consideraciones implican que, desde un punto de vista estratégico-relacional, los poderes o las capacidades estructurales del estado, sus sesgos estructurales y estratégicos, y sus realizaciones no dependen únicamente de la naturaleza del estado como aparato jurídico-político - incluso asumiendo que sus límites institucionales podrían ser mapeados con precisión y demostrarse estables. Dependen también de diversas capacidades-vulnerabilidades y de fuerzas que están más allá de aquella. Poner los estados en su lugar, como hacemos aquí, no excluye (de hecho, presupone) los procesos engendrados y luego mediados por el estado específicamente. Se requiere, sin embargo, que ambos se relacionen con su contexto social más amplio, y con las decisiones estratégicas y las conductas de los actores dentro y fuera de los estados³¹.

Es importante explorar las propiedades del estado como conjunto institucional, y sus implicancias para la selectividad estratégica del poder del estado. Tal modo de investigación es presentado por Nicos Poulantzas, quien rescata aquella idea de la afirmación de Marx de que el capital es una relación social. Marx sostenía que

...la propiedad del dinero, de los medios de subsistencia, de las máquinas y de otros medios de producción no alcanza para definir a un hombre como capitalista. Para ello hace falta un registro correlativo - el obrero asalariado, el otro hombre que se ve obligado a venderse a sí mismo por su propia voluntad... El capital no es una cosa, sino una relación social entre personas, establecido por la instrumentalidad de las cosas³².

El mismo argumento corre para las reflexiones de Marx y Engels sobre el estado, que podrían ser parafraseadas para decir que el poder del estado es una relación social entre fuerzas políticas mediadas a través de la instrumentalidad de las instituciones jurídico-políticas, de las capacidades del estado y de las organizaciones políticas³³.

31 JESSOP, B. (1990). *Op. cit.*; JESSOP, B. (2002). *Op. cit.*

32 MARX, K (1887). *Capital*, Vol. I. London. Lawrence & Wishart. (1976), p. 717.

33 Cfr. MARX, K (1843). *Contribution to a Critique of Hegel's Philosophy of Law*. MECW 3. London. Lawrence & Wishart (1975), pp. 3-129; (1850). MARX, K (1978). *Class Struggles in France*. MECW 10. London. Lawrence & Wishart, pp. 47-145; MARX, K (1852). *The Eighteenth Brumaire of Louis Bonaparte*, in: CARVER, T (Ed.). *Marx: Later Political Writings*. Cambridge. CUP (1976), pp. 31-127; MARX, K (1871). *The Civil War in France*. MECW 22. London. Lawrence & Wishart (1986), pp. 307-57.

Poulantzas expresó esta intuición al sostener que el poder del estado es una condensación institucionalmente mediada del equilibrio de fuerzas en la lucha política de clase. El argumento disuelve enfoques marxistas más ortodoxos que tienden a considerar al estado como una cosa o un sujeto externo al modo de producción capitalista. Contra tal ortodoxia, vuelve a centrar la atención en el carácter social de la producción capitalista y sus complejas precondiciones económicas, políticas e ideológicas. El estado y el poder del estado deben asumir un papel central en la acumulación de capital, incluso en aquellos casos aparentemente contrafácticos caracterizados por un estado neutral y económico-liberal, así como en aquellos donde el estado interviene masivamente en la organización de la producción. Por otra parte, debido a que el estado es visto como un sistema institucional complejo, y la influencia de las clases es observada como dependiente de sus formas de organización, de sus alianzas, etc., también es necesario rechazar un enfoque instrumentalista crudo del estado. Ya no es una cuestión de cómo las clases pre-existentes utilizan el estado (o el propio estado actúa) en defensa del capitalismo definido en un plano económico. A partir de ahora se trata de la adecuación del poder del estado como un elemento necesario en la reproducción global de las relaciones del capital en las distintas sociedades y situaciones. A su vez, el poder del estado debe ser considerado como un efecto complejo y contradictorio de las luchas de clases (y de las luchas popular-democráticas), mediado a través y condicionado por el sistema institucional del estado. En resumen, el objetivo de estos estudios es reestablecer y elaborar la idea de que el estado es un sistema de dominación política³⁴.

Varios teóricos estratégico-relacionales han elaborado sistemáticamente la idea de que el estado es un sistema de dominación política³⁵. De diferentes maneras, todos están interesados en las diferentes selectividades estructurales y capacidades estratégicas de los estados. El EER sostiene que el ejercicio y la eficacia del poder del estado es un producto contingente de cambios en el equilibrio de las fuerzas políticas situadas dentro y fuera del estado, y que dicho equilibrio está condicionado por las estructuras institucionales y los procedimientos específicos del aparato estatal, incrustados en el sistema político más amplio y en las relaciones sociales circundantes. Un análisis estratégico-relacional examinaría cómo un determinado aparato estatal podría privilegiar algunos actores, algunas identidades, algunas estrategias, algunos horizontes espaciales y temporales, y algunas acciones sobre otras. También examinaría las formas, si las hubiere, a partir de las cuales los actores políticos (individuales y/o colectivos) tienen en cuenta tal privilegio diferencial mediante la participación en el análisis "estratégico-contextual" al elegir un curso de acción. Se trata de explorar las formas en que el estado, entendido como un conjunto de instituciones, tuvo un impacto específico y diferencial en la capacidad de las distintas fuerzas políticas para perseguir intereses y estrategias particulares, mediante el acceso a y el control sobre determinadas capacidades del estado - ellas mismas dependientes de sus efectos para vincularse con las fuerzas y los poderes más allá del estado³⁶. El EER también estudia las variaciones en dichas capacidades, en su organización y en su ejercicio, y hace hincapié en cómo la naturaleza relacional del poder del estado tiene efectos sobre las capacidades de los estados para proyectar su poder en el mundo social mucho más allá de sus propios límites institucionales.

34 Cfr. JESSOP, B (1990). *Op. cit.* p. 45.

35 Además de JESSOP, ver BERTRAMSEN et al. (1991). *State, Economy, and Society*. London. Unwin Hyman; BRENNER, N (2004). *New State Spaces: Urban Restructuring and State Rescaling in Western Europe*. Oxford, Oxford University Press; HAY, C (2002). *Political Analysis. A Critical Introduction*. Basingstoke. Palgrave. MARSH, D et al. (1999). *Postwar British Politics in Perspective*. Cambridge. Polity.

36 Sobre este concepto, ver especialmente OFFE, C (1972). *Strukturprobleme des kapitalistischen Staates*. Frankfurt. Suhrkamp; POULANTZAS, N (1978). *Op. cit.*

Los teóricos estratégico-relacionales también han introducido una perspectiva evolutiva distintiva para el análisis del estado y del poder del estado con el fin de descubrir cómo los mecanismos evolutivos genéricos de selección, variación y retención podrían operar en condiciones específicas para producir estructuras y estrategias relativamente coherentes y duraderas. Una implicancia es que las oportunidades para reorganizar estructuras específicas y para realizar una reorientación estratégica están sujetas en sí mismas a selectividades estratégicas inscritas estructuralmente, y por lo tanto adoptan formas dependientes de su trayectoria, así como conformadas por su trayectoria. Por ejemplo, podría resultar necesario llevar adelante estrategias en varios horizontes espaciales y temporales de la acción, y movilizar a diferentes conjuntos de fuerzas sociales en diferentes contextos para eliminar o modificar constricciones y oportunidades específicas vinculadas a determinadas estructuras estatales. Además, al perseguir este tipo de estrategias, las fuerzas políticas estarán más o menos preparadas para aprender de sus experiencias y para adaptar sus conductas a las coyunturas en constante cambio.

Sobre esta base, proponemos cuatro pautas para analizar el estado como objeto de estudio concreto-complejo: (1) el estado es un conjunto de instituciones que no puede, en tanto conjunto institucional, ejercer el poder; (2) las fuerzas políticas no existen independientemente del estado: están formadas en parte a través de sus formas de representación, de su estructura interna, y de sus formas de intervención; (3) el poder del estado es una relación social compleja que refleja el cambio en el equilibrio de las fuerzas sociales en una coyuntura determinada; y (4) el poder del estado es capitalista en la medida en que crea, mantiene o restaura las condiciones necesarias para la acumulación de capital en una situación determinada, y es no-capitalista en la medida en que tales condiciones no se concretan³⁷. Algunos conceptos sustantivos fundamentales para el análisis de la arquitectura institucional del estado, de sus bases sociales, de los proyectos estatales, y de la organización de la hegemonía, se pueden elaborar sobre la base de estas directrices.

La primera pauta y la tercera son a menudo mal entendidas. Se basan en los sólidos argumentos estratégico-relacionales de que (a) el estado no es un sujeto unificado ni un instrumento neutral, sino un terreno institucional asimétrico en el que diversas fuerzas políticas (incluidos los administradores estatales) disputan el control sobre el aparato del estado y sus capacidades distintivas; y (b) el poder de clase depende menos de los antecedentes de clase de los que están nominalmente a cargo del estado, o de sus identidades y proyectos subjetivos de clase, que de la relevancia diferencial de clase de los efectos del ejercicio de las capacidades del estado en una coyuntura compleja y cambiante. Se trata de una visión que no reduce el poder del estado al poder de clase. Tampoco excluye la influencia del ejecutivo central, de los militares, de los diputados parlamentarios, o de otras categorías políticas, en toda su complejidad, en el ejercicio del poder del estado o en la determinación de sus efectos. Ni tampoco excluye el hecho de que el papel del estado como sistema de dominación política de clase a veces pueda resultar secundario en su rol como sistema de dominación oficial sobre las 'fuerzas democrático-populares', o secundario en tanto mediación institucional de la dominación relativa de otro principio de socialización (como la teocracia, el apartheid "racial", o el genocidio). Sin embargo, tales cuestiones sólo se pueden explorar de manera adecuada al rechazar una distinción radical entre el poder estatal y el poder de clase.

También se deduce que, como conjunto institucional, el estado no ejerce el poder (y no puede hacerlo): no es un sujeto real. En efecto, en lugar de hablar del poder del estado, se debería hablar de los diversos poderes estructurales (o capacidades estatales) potenciales, en plural, que se inscriben

37 JESSOP, B (1982). *Op. cit.*, p. 221.

en el estado como conjunto institucional. El estado es un conjunto de centros de poder que ofrecen oportunidades desiguales a diferentes fuerzas dentro y fuera del estado, para que actúen con diferentes fines políticos. Hasta qué punto y de qué manera se actualizan sus poderes (y cualquiera de las vulnerabilidades o los puntos débiles asociados) depende de la acción, la reacción y la interacción de fuerzas sociales específicas ubicadas dentro y fuera de este conjunto complejo. En resumen, el estado no ejerce el poder: sus poderes (siempre en plural) se activan a través de la agencia de fuerzas políticas definidas en coyunturas específicas. No es el estado el que actúa: se trata siempre de grupos específicos de políticos y funcionarios estatales ubicados en sectores y niveles específicos del sistema estatal. Son ellos los que activan los poderes y las capacidades específicas del estado, inscritos en instituciones y organismos particulares. Al hacerlo, ellos tienen en cuenta el equilibrio imperante y, tal vez, el futuro equilibrio de fuerzas dentro y fuera del estado (incluyendo aquellas situadas más allá de sus fronteras territoriales, así como de sus límites jurídico-políticos nacionales). Además, como en toda acción social, las condiciones no reconocidas influyen en el éxito o en el fracaso de sus acciones, y siempre se registran efectos no previstos.

EL ESTADO COMO ESTRATEGIA

Tratar al estado en términos relacionales y vincularlo con cuestiones de estrategia permite proyectar tres argumentos principales:

1. El sistema estatal es el sitio de la estrategia. Se puede analizar como un sistema de selectividad estratégica, es decir, como un sistema cuya estructura y *modus operandi* son más abiertos a algunos tipos de estrategia política que a otros. Así, un determinado tipo de estado, una determinada forma estatal, una determinada forma de régimen, será más accesible para algunas fuerzas que para otras en función de las estrategias que adopten para ganar poder estatal. Será también más adecuado para la búsqueda de ciertos tipos de estrategia económica o política que de otros, debido a los modos de intervención y a los recursos que caracterizan tal sistema. Esta noción de selectividad estratégica resulta más fructífera que la de selectividad estructural, ya que pone de manifiesto con mayor claridad el carácter relacional de tal mecanismo. El impacto diferencial del sistema estatal en la capacidad de las diferentes fuerzas de clase (relevantes) para perseguir sus intereses a partir de diferentes estrategias en un horizonte de tiempo determinado, no está inscrito en el sistema estatal como tal, sino en la relación entre las estructuras estatales y las estrategias que las diferentes fuerzas adoptan hacia aquel.

2. El estado también es el sitio donde se elaboran las estrategias. De hecho, no se puede entender la unidad del sistema estatal sin hacer referencia a las estrategias políticas; ni se pueden entender las actividades del estado sin referirse a las estrategias políticas. Los marxistas suelen argumentar que el estado capitalista tiene una unidad institucional y/o de clase esencial, pero ninguna de las razones ofrecidas a este respecto resultan convincentes. En el mejor de los casos, proclaman la unidad formal del sistema estatal (por ejemplo, como estado soberano con una jerarquía de comando centralizada), pero esto no puede garantizar su unidad operacional sustantiva. El estado es el sitio de las luchas y las contradicciones de clases (relevantes), así como el lugar de las luchas y las rivalidades entre sus diferentes ramas. Ser tal sitio plantea el problema de cómo actúa el estado, si lo hiciese, como una fuerza política unificada. Es aquí donde el papel de los gestores estatales (tanto políticos como funcionarios de carrera) resulta crucial para comprender cómo una unidad relativa se impone a las diversas (in) actividades del estado y cómo estas actividades adquieren una autonomía relativa respecto de las presiones conflictivas que emanan de la sociedad civil. Por lo tanto, debemos examinar las diferentes estrategias y tácticas que los gestores estatales desarrollan para imponer una medida de coherencia en las actividades del estado.

3. La estructura y el modus operandi del sistema estatal pueden ser entendidos en términos de su producción en y a través de estrategias y luchas políticas pasadas. Estas estrategias y luchas podrían haber sido desarrolladas dentro de ese sistema y/o a cierta distancia de ese sistema; y podrían haberse encargado de mantenerlo y/o transformarlo. En este sentido, la actual selectividad estratégica del estado es, en parte, el efecto emergente de la interacción entre sus antiguos patrones de selectividad estratégica y las estrategias adoptadas para su transformación. A su vez, los asuntos de cálculo que operan en el terreno estratégico constituido por el estado son, en parte, constituidos por la selectividad estratégica del sistema estatal y sus intervenciones anteriores³⁸. El orden institucional actual siempre debería ser visto como el producto de las estrategias desplegadas dentro de las limitaciones impuestas por las formas actuales de dominación de clase, y del equilibrio de fuerzas prevaleciente. A falta de tal registro sería imposible distinguir adecuadamente entre las estrategias que son “arbitrarias, racionalistas y voluntaristas”, y aquellas que tienen alguna oportunidad de convertirse en “orgánicas”³⁹.

CONCLUSIONES

Este capítulo ha hecho hincapié en las dificultades de estudiar el estado⁴⁰ y ha sugerido varias maneras de resolver algunas de estas complicaciones. En particular, mientras se rechaza completamente la idea de que puede haber una única manera de acercarse a un fenómeno tan hipercomplejo y cambiante, se ha elaborado la visión clave de Poulantzas de que el estado es una relación social. Esta frase elíptica se reformularía mejor si se afirma que “el poder del estado es una condensación institucionalmente mediada del equilibrio cambiante de fuerzas políticas”. Partiendo de esta idea, he presentado algunas de las características claves del enfoque estratégico-relacional sobre el estado y el poder del estado. El enfoque reconoce diferentes patrones de condensación, correspondientes al dominio de los diferentes principios de socialización (económicos, militares, religiosos, “raciales”, etc.), y por lo tanto puede ser utilizado mucho más allá de su marco teórico marxista inicial. De hecho, tales extensiones resultan esenciales para analizar con eficacia la variedad de estados y regímenes políticos existentes, y la cristalización polimorfa del poder del estado⁴¹. Sin embargo, el análisis institucional e histórico comparativo también requiere de una serie común de conceptos orientadores que faciliten la descripción y la explicación, y éstos se pueden encontrar en el enfoque estratégico-relacional sobre el estado y el poder del estado. El EER resulta especialmente adecuado para el estudio del estado y el poder del estado debido a que entiende que ninguno puede ser estudiado aislándolo de los conjuntos más amplios de relaciones sociales en las que éstos se incluyen, y debido a que este enfoque en las preocupaciones más amplias por la cuestión de la dominación, la hegemonía y la resistencia.

38 JESSOP, B (1990). *Op. cit.*, pp. 260-262.

39 JESSOP, B (1985). *Nicos Poulantzas: Marxist Theory and Political Strategy*. Basingstoke, Macmillan, pp. 343-345.

40 ABRAMS, P (1988). 'Notes on the difficulty of studying the state', *Journal of Historical Sociology*, Vol. 1 n°1, pp. 58-89.

41 MANN, M. (1986), *Op.cit.*